

Ciente maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la villa de Yela a cinco de
Ayuntamiento de 5 de Junio
 fuero de mil Setecientos noventa y quatro, los S.^{tes} Consejo
 Justicia y Regim.^{to} de ella, estando en su Sala Capitular
 a saber, el Sr. Fran. X.^{to} Vizc. Obispo de ella, Sr.
 Decano, y Reg.^{to} de la Real Audiencia ordinaria de ella, Sr.
 Jefe de la Real Audiencia Sr. Juan Maria Muñoz, Sr. Juan
 Sr. Ferrn. Capitanes, Sr. Matias Lorenzo Gil, y Juan
 con Lorenzo Diputados del Comum, Con. Sr. Luis Aron Sin
 diecío Reunidos, habiendo sido leidos con papel acordem
 y expmion del Jefe, a tratar y conferir cosas penta
 neentes al servicio de ambas Magestades, y builidad
 de esta Republica, y conferido acudo lo siguiente
 El Ayuntamiento reflexionando de buise remitir immedia
 tam.^{te} ala Capital los dias y ves lunos que han salido por
 buente en el sorteo que se celeb.^o el tres del presente con
 los tres Voluntarios, que en el mismo Comam partido con
 los dos terim.^{os} de Ina. diligencia prevenidos en la Real Inr
 bucion para ello, de una conformidad nombro por Comi
 sario a Alonso Gonzalez Maestro Cirujano Decano de esta Ci
 lla, con las facultades necesarias, y que se le abonen de pro
 pio los Caudales necesarios para el sueldo, y los de Dno.
 suos: viendo indispensable dirigir representacion de
 cariba al particular al Sr. Intend.^{te} de esta Provincia
 ante de esta Real Justicia, y Ayuntamiento para ello